



El motivo
Paris Hilton reveló que rompió con su novio griego Paris Latsis porque le fue infiel



Para "Tesorito"
Cantante Mc. Francia compondrá el tema musical del talk show de la mexicana Laura León

Tentada para regresar a la televisión local

Maritere Braschi es convocada para conducir nuevo espacio femenino de ATV

● A pesar del total hermetismo que se maneja sobre el nuevo proyecto de programa femenino que prepara ATV, nos enteramos que la conductora Maritere Braschi ha sido convocada para asumir la conducción del mismo y en estos momentos evalúa tal propuesta. Fuentes dignas de crédito informaron a **Correo** que la firma Procter & Gamble se encuentra elaborando el piloto y la propuesta será presentada la próxima semana a los directivos de ATV, a fin de empezar la etapa de pre-producción. Se calcula que dicho espacio saldrá en enero del 2006 en horario matutino. Ayer intentamos comunicarnos con Maritere, pero fue imposible. Ella ha preferido no dar declaraciones desde que salió a la luz una presunta denuncia por acoso que habría sentado contra su ex pareja. ❑



Debe saber que

➤ Paralelamente, Maritere sigue grabando su talk show en Ecuador, el cual goza de buena acogida, y su programa en CPN Radio.

Tomen Nota



➤ Peruano sexy

A raíz del éxito de la novela *La tormenta*, que emite la cadena Telmundo, Christian Meier se ubicó en la lista de los más reconocidos del año de la revista *TV y Novelas* de Miami. A propósito, su pareja ficticia en la película *La mujer de mi hermano*; Bárbara Mori, comentó no creer en el matrimonio.



➤ Cambió de idea

Debido a que no se pusieron de acuerdo, el periodista Nicolás Lúcar -que mañana a las 22.00 horas aparece con su programa *Día D* vía ATV- no se presentó anoche en *Magaly* teve pese a haber sido anunciado, y en su lugar estuvo Gustavo Barnechea, quien se aleja de Cable Mágico Deportes (CMD) para irse a España.



➤ No al matrimonio

Pese a que lució de blanco durante un desfile de novias que organizó su programa *Hola Perú*, la conductora Lorena Caravedo no considera necesario casarse con su actual pareja, el productor Michel Gómez, ya que "cuando una pareja se quiere, los papeles sobran". El 28 finalizan las grabaciones de la teleserie *Los del Solar*.

Breves



➤ Así regresaron

Pandora

Como parte de su gira de despedida, el trío mexicano ofreció ante un concierto en la explanada del estadio Monumental, deleitando a un respetable que oscilaba los 30 años. Previamente, unas "reencauchadas" cantantes evitaron todo contacto con la prensa mientras salían del hotel.

➤ Al quírofano

Carlos Thornton

Ayer por la tarde, el conductor de *Intimas* se puso en manos del cirujano Otto Cedrón para realizarse una liposucción. En los próximos días amenaza con reaparecer con nueva figura. Este lunes, la modelo Viviana Rivas-Plata estará de invitada en el programa de Canal 5.



TRIBUNAL DE ÉTICA

TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 31 - TE/2005

Lima, 28 de setiembre del 2005

El Tribunal de Ética:

VISTA: La queja interpuesta el 22 de julio del 2005 por don Pedro Morales Mansilla con relación a diversos artículos aparecidos en el diario *Correo* los días 5 y 11 de mayo y 19, 20 y 22 de julio del 2005, ampliada con su escrito del 16 de agosto; así como la carta enviada por el Director del Diario *Correo* (caso 35-05) recibida por este tribunal el 24 de agosto por vía de correo electrónico.

CONSIDERANDO:

Que el diario *Correo*, en los artículos de materia de queja informa que el asesor jurídico de la Municipalidad de Huancayo, Don César Paredes Vargas acusó a don Pedro Morales Mansilla del ser el responsable de un atentado contra su domicilio, y que en la página 2 de la misma edición se cita a Morales negando su participación con lo que se ha dado la versión de esta última en la noticia, que es lo que corresponde a este Tribunal exigir.

Que el diario *Correo* informa que colaboradores de don Pedro Morales Mansilla fueron condenados en primera instancia por la compra de maquinaria en la época en que él era alcalde de Huancayo y que, asimismo, *Correo* informa que don Pedro Morales Mansilla no fue encausado en dicho juicio porque el Congreso no le levantó la inmunidad parlamentaria, hechos que están demostrados y que por consiguiente no merecen rectificación.

Que las eventuales opiniones que emita el diario *Correo* respecto de estos hechos pertenecen a su derecho constitucional libre opinión que este Tribunal no puede cuestionar, debiéndose en todo caso seguir el trámite judicial correspondiente, de ser el caso.

Que el diario *Correo* informa que el año 1978, la esposa de don Pedro Morales Mansilla demandó y obtuvo el divorcio por causales de sevicia, injuria grave y conducta deshonrosa, casándose luego la pareja nuevamente por lo que los hechos son ciertos y no merecen rectificación. Si don Pedro Morales Mansilla estimara que hay en este caso una afectación de sus derechos constitucionales distintos del de rectificación, deberá hacer uso de los procedimientos judiciales pertinentes.

Que *Correo* informa de una señorita que alega ser hija biológica de don Pedro Morales Mansilla aun cuando en los registros civiles ella aparece como reconocida por su padre legal, constituyendo esta información un relato de hechos que no corresponde rectificar debido a que las declaraciones de la señorita y sus familiares han sido hechas voluntariamente.

Que las opiniones que *Correo* exprese en relación a dichas declaraciones corresponden a su derecho constitucional a la libre opinión que este Tribunal no puede cuestionar, quedando a don Pedro Morales Mansilla la posibilidad de recurrir ante los tribunales de justicia en vía de protección de sus derechos constitucionales que no sean el de rectificación, si así lo estima pertinente.

Que el diario *Correo* informa que "a fines del 2002 Morales presidió la subcomisión que absolvió de toda responsabilidad a José Silva Vallejo". Además, dice que "Morales presentó un informe ocupando al referido magistrado, donde indicaba que no se había podido probar ningún hecho ilícito en las referidas reuniones", todo lo cual es información contraria a la que figura en el informe Final de la Acusación Constitucional 172 en el que se dice "Los Conesistas Pedro Morales Mansilla y Javier Velásquez Cusqueño, votaron por la acusación constitucional contra José Antonio Silva Vallejo" (p.24) por lo que la información debe de ser rectificada.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE:

1. Declarar fundada la queja de don Pedro Morales Mansilla contra el diario *Correo* en la parte que informa que éste presentó un informe ocupando a José Antonio Silva Vallejo y votó por su acusación en el procedimiento parlamentario correspondiente, pues don Pedro Morales Mansilla votó porque procedía dicha acusación constitucional.
2. Si el diario *Correo* no hiciera pública cuando menos las partes pertinentes de esta resolución en las que se declara fundada la queja, dentro de los ocho días siguientes de notificada, este Tribunal dispone la publicación de dichas partes en los medios de comunicación afiliados al Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente
ALBERTO CAZALLA TALLERI
Vocal

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

ARMANDO ZOLEZZI MOLLER
Vocal
JOSE PERLA ANAYA
Vocal